



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
8. Autorización para adquisición de bienes y servicios del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Parral, sobre contratación de servicio complementario autorizado con fecha 16 de marzo de 2023 y sus documentos anexos.
9. Decreto Exento N° 5182 de fecha 17 de noviembre de 2022, que aprueba las bases técnicas y administrativas de la Licitación Pública denominada "Plataforma de Gestión Pedagógica Integral DAEM Parral 2023", ID 4159-20-LE22.
10. Decreto Exento N°5642 de fecha 16 de diciembre de 2022, que adjudica la licitación antes indicada al proveedor LIRMI CHILE SpA, RUT 76.271.265-2, año 2023 por un monto de \$29.395.719.-
11. La designación como Alcaldesa Subrogante, por orden de prelación, en doña Marie Michele Hiribarren Taricco, de acuerdo al Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591
12. Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto Exento N°5642 de fecha 16 de diciembre de 2022, el proveedor LIRMI CHILE SpA, RUT 76.271.265-2, se adjudicó la licitación pública denominada "Plataforma de Gestión Pedagógica Integral DAEM Parral 2023" ID 4159-20-LE22, otorgando dicho servicio de Plataforma tecnológica al establecimiento Liceo Bicentenario Pablo Neruda.
- b) Que no obstante, según se describe en documento suscrito por la Dirección del referido establecimiento, anexo a la solicitud de adquisición de bienes autorizada con fecha 16 de marzo de 2023 por el DAEM Parral y que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo, resulta necesario contar con un complemento, sobre módulos de planificaciones, evaluaciones y obtención de datos seguros para el proceso de aprendizaje por parte de la comunidad escolar, atendido que sólo se adquirió previamente la plataforma "libro de clases digital".
- c) Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario adquirir su complementación mediante plataforma pedagógica del mismo proveedor, en los módulos de seguimiento curricular, evaluaciones y planificaciones. Este servicio se ha cotizado con el proveedor **LIRMI CHILE SpA, RUT. 76.271.265-2**, quien presentó una cotización de las plataformas complementarias requeridas por un total de **\$5.818.610.- (cinco millones ochocientos**





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Abogado

dieciocho mil seiscientos diez pesos) IVA incluido, pagaderos en la forma determinada por el Proveedor en su cotización.

- d) Que, el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley. En este sentido, el artículo 10 numeral 7º literal g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando se trate de la reposición o **complementación de equipamiento** o servicios accesorios, que deban necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- e) Que en la actualidad, fue adquirido, mediante licitación pública, el servicio de plataforma tecnológica "libro de clases digital" por parte del referido establecimiento educacional al proveedor ya individualizado, resultando necesaria hoy su complementación con los módulos de "seguimiento curricular, planificación y evaluación" según autorización de adquisición autorizada por DAEM y documentos anexos, con el mismo proveedor, por resultar compatible aquel que tiene los derechos intelectuales del programa y es el único certificado para poder otorgar dicho servicio.
- f) Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.
- g) Que, por lo anterior, resulta ineludible contratar con Proveedor antes individualizado, para que preste el servicio requerido, al figurar habilitada en el Portal y por resultar ser el único y exclusivo que brinde el servicio complementario requerido por este Municipio, según lo expuesto.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, la adquisición, mediante trato directo, del servicio de plataforma digital módulos "seguimiento curricular, planificación y evaluación", como complemento al servicio adquirido previamente por el DAEM Parral, autorizado por Decreto Exento N°5642 de fecha 16 de diciembre de 2022, para el Establecimiento Liceo Bicentenario Pablo Neruda. de conformidad la solicitud de adquisición de bienes y servicios y a la cotización del proveedor, que se entienden formar parte integrante del presente Decreto, al Proveedor **LIRMI CHILE SpA, RUT. 76.271.265-2**, por un monto total de **\$5.818.610.- (cinco millones ochocientos dieciocho mil seiscientos diez pesos) IVA incluido**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días.-
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago será único, y se efectuará de acuerdo a lo determinado por el Proveedor en su cotización, previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Dirección o encargado de cada uno de los establecimientos indicados en el numeral anterior, o por quien la subrogue.
- III. **IMPÚTESE** el pago al ítem **215.22.09.999 "otros"**, con cargo a financiamiento SEP del presupuesto DAEM Parral año 2023 con sus respectivas cuentas y subcuentas vigentes para el año 2023
- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/FCU/mvr.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral 3.- Adquisiciones D.A.E.M.



**AUTORIZACIÓN
PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2023**

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Contratación de un servicio complementario pedagógico plataforma tecnológica educativa ATE:

Considerando que nuestro E.E tiene contratada la plataforma pedagógica LIRMI con solo módulo de libro clases digital, se solicita complementar este servicio, adquiriendo módulos de seguimiento curricular, planificación y evaluación, servicios que entrega la misma empresa

El propósito del servicio de acompañamiento LIRMI es fortalecer las prácticas institucionales del establecimiento y las prácticas pedagógicas. Esto con el objetivo de potenciar los resultados de aprendizajes en los estudiantes.

1. Un ejecutivo 100% dedicado para el establecimiento. El cual realiza un seguimiento estratégico y de implementación en la plataforma.
2. Un chat de soporte con ejecutivos dedicados para atender durante los 7 días de la semana.
3. Un completo plan de formación docente para tips y prácticas que ayudan al fortalecimiento de los aprendizajes. Esto se realiza mediante webinars llamados "LIRMI Live".
4. Capacitaciones y cápsulas de aprendizajes pre grabadas, que permiten acelerar la curva de aprendizaje en el uso del sistema mediante el modelo de "Aula invertida".
5. Sesiones personalizadas mediante videoconferencias para trabajar instancias exclusivas con docentes y equipos directivos en el establecimiento. Dependiendo del tipo de plan, pueden ser hasta 4 sesiones al año.



FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN
DEL ESTABLECIMIENTO
16-03-2023



FIRMA Y TIMBRE
ENCARGADO DEL
PROGRAMA O FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

Fecha: 16-03-2023



FIRMA Y TIMBRE FINANZAS

Fecha: 16-03-2023



FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM

Fecha: 16-03-2023

NOMBRE DEL SOLICITANTE	MARGARITA A. PEREZ VALENZUELA
CARGO	DIRECTORA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LEY SEP
SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)	LIRMI
TOTAL DE LA COTIZACIÓN (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 5.818.610

ITEMS PRESUPUESTARIOS (IMPUTACIÓN)

OTROS	215.22.09.999

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, según Decreto Alcaldicio N°2.607 del 16/12/2022, Finanzas DAEM certifica que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA
PARRAL
colegio.pabloneruda@daemparral.cl
Fono Dirección 42786536

Oficio: N° 25
ANT: PM – SEP 2023
MAT.: Solicita adquisición de materiales,
equipos y/o servicios – Ley SEP

Parral 16 de marzo del 2022

OFICIO: REQUERIMIENTO DE
COMPRA DE MATERIALES, EQUIPOS,
Y/O SERVICIOS – SEP

DE: MARGARITA A. PEREZ VALENZUELA
Directora (ADP) Liceo Bicentenario Pablo Neruda.
A: SR. Felipe Correa Urrutia
Jefe Departamento de Educ. Municipal de Parral

- 1.- Por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien autorizar la **Contratación de un servicio plataforma tecnológica educativa** para la ejecución del Plan de Mejoramiento educativo de este establecimiento educacional.
- 2.-Se solicita a usted una plataforma educativa, que será utilizado en el mejoramiento de las competencias y estrategias pedagógicas del proceso de **enseñanza aprendizaje** e irán en directo beneficio de nuestros alumnos prioritarios y preferentes. -
- 3.-Dicho plataforma será ocupada durante todo el presente año a contar del 20 de marzo 2023 y se suscribe en el PME 2023 como se describe.

MATERIALES – EQUIPOS - SERVICIOS	Plataforma educativa y material didáctico	
OBJETIVO	Sistematizar los procesos de adquisición, renovación de stock, mantención de espacios y servicios educativos para satisfacer los diferentes requerimientos de la comunidad escolar enmarcados en el mejoramiento del aprendizaje y pandemia.	
DIMENSIÓN	Gestión de recursos	
SUBDIMENSIÓN	Gestión de Recursos Educativos.	
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Adquisición de Recursos Educativos 12.2	
CATEGORÍA	3	Gastos en Recursos de Aprendizaje
SUB CATEGORÍA	3.4	Recursos Audiovisuales y Software Educativo
MONTO \$	\$ 5.818.610	

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Autorización para la adquisición de bienes y/o servicios
- Certificado de justificación.
- certificado de proveedor único (243.125) y (2022-A-4422)
- cotizaciones
- detalle técnico.

Atentamente, le saluda,



MARGARITA A. PEREZ VALENZUELA
DIRECTORA (ADP)

MPVcjin





República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

Justificación de adquisición de plataforma

El Liceo Bicentenario Pablo Neruda presenta como misión y sello escolar la Formación para la Excelencia Académica y ha instalado la **Cultura Basada en Datos**, específicamente utilizando la Enseñanza Basada en Datos y la implementación de clases efectivas que respondan a los criterios de reactivación de aprendizajes post periodo de pandemia en todos los niveles educativos y asignaturas. Como lo más relevante de esta estrategia consiste en la toma de decisiones oportunas y con información veraz sobre el proceso, resulta muy necesaria contar con la información adecuada.

Respecto a este propósito, la posibilidad de contar con una plataforma que permita hacer un seguimiento curricular, planificar, evaluar y obtener datos adecuados seguros y confiables sobre el proceso de aprendizaje, hace necesaria e imperiosa contar con un recurso tecnológico que nos entregue esta certeza.

Es importante considerar también que el establecimiento ya tiene contratada la plataforma LIRMI, pero solo el módulo de "**Libro de clases digital**" y comunicación y la gran mayoría de los establecimientos de la comuna trabajan además con los módulos de planificación y evaluación, por esta razón, se solicita la factibilidad de adquirir los módulos de seguimiento curricular, planificación y evaluación para complementar el servicio ya contratado.

En cuanto a la factibilidad de tener esta plataforma, es posible, debido a que sus productos cuentan con los requisitos de confiabilidad, satisfacen nuestra necesidad como institución y está dentro del presupuesto, además que se hizo una revisión en línea de la plataforma, resultando satisfactorio a nuestros requerimientos.

Por lo anteriormente explicitado y con la garantía de que nuestros procesos tendrán la rigurosidad y validez complementada con su aporte, es que se ha tomado la decisión de comprar los servicios y recursos que entrega el módulo de seguimiento curricular, planificación y evaluación de LIRMI.



Margarita Alejandra Pérez Valenzuela

Director





PROPUESTA ECONÓMICA
COLEGIO PABLO NERUDA

Presentado a	Margarita Pérez
Condiciones de pago	Flexibilidad de cuotas a convenir con la institución.
N° de estudiantes	1010
Observación	Para el cálculo del precio se consideró el descuento comunal.

Servicio	Precio Anual (IVA incluido)
Seguimiento Curricular + Planificación + evaluación	\$5.818.610 IVA incluido

Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



CERTIFICADO

Nº: 243.125

Número doscientos cuarenta y tres mil ciento veinticinco. En Santiago, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día ocho de julio de dos mil catorce, registro a nombre de LIRMI CHILE SpA, persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Temuco, calle Las Cebrias número mil ochocientos treinta y cinco, comuna de Temuco, la propiedad de Programa de Computación titulada: TOKIN, PLATAFORMA DE DISEÑO DE PLANIFICACIONES. Solicitó la inscripción, EMERSON DAVID MARÍN LICANLEO, director ejecutivo, con domicilio en Chile, ciudad de Nueva Imperial, calle Manuel Rodríguez número cuatrocientos veintiuno, comuna de Nueva Imperial. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes.

A: 08/07/2014

Fecha de Emisión: 01/02/2023



CAROLINA SILVA BUSTOS
JEFA SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS
INTELECTUALES

02 de febrero de 2023 14:57:50



1531212023

Para verificar ingrese Nº del Código de Barra
en verificacion.dibam.cl
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley Nº18.799)

Hevora 350
Santiago, Chile
Tel: +56 2 29979345
www.propiedadintelectual.gob.cl

Gobierno de Chile



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



CERTIFICADO

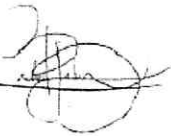
Nº: 2022-A-4422

Número dos mil veintiuno A - cinco mil setecientos dieciséis. En Santiago, a las dieciséis horas y dieciséis minutos, del día treinta de junio de dos mil veintiuno, registro a nombre de LIRMI CHILE SpA, persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Temuco, calle Calatayud número doscientos cincuenta y uno, Sector Aragón, comuna de Temuco, la propiedad de Programa de Computación titulado: PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA LIRMI MÓDULO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES. Solicitó la inscripción, MARCELO ANDRÉS CATRILEO ROJAS, ingeniero civil industrial, con domicilio en Chile, ciudad de Temuco, calle Blanco Encalada número seiscientos noventa y cinco, Edificio Centro Blanco, departamento mil ciento doce, comuna de Temuco. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes.

A: 30/06/2021

RECTIFICACIÓN: Con fecha 25/08/2021, a petición de don MARCELO ANDRÉS CATRILEO ROJAS, representante legal de LIRMI CHILE SpA, titular de los derechos patrimoniales de la obra precedente, viene en solicitar que se rectifique el título de ésta, debiendo figurar en lo sucesivo "PLATAFORMA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES".

Fecha de Emisión: 01/02/2023



Huerta 380
Santiago, Chile
Tel. +56 2 29978045
www.propiedadintelectual.gob.cl

Gobierno de Chile

CAROLINA SILVA BUSTOS
JEFA SUBROGANTE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES

02 de febrero de 2023 14:57:12



1231215023

Para verificar ingrese N° del Código de Barra
en verificacion.digam.cl
Emisión con Firma Electrónica Avanzada (Ley N°19.799)



¿CÓMO POTENCIAR LA **GESTIÓN** ESCOLAR EN TU INSTITUCIÓN?

	Nivel básico	En lo que Lirmi te ayudará Lo que nos hace distintos (resumen)
GESTIÓN BASADA EN DATOS	- Pedir informes que se hacen a mano. - Invertir mucho tiempo en generar informes y ordenar la información.	- Dashboards en tiempo real. No hay que consolidar datos a mano - Los equipos directivos acceden a información pedagógica (aprendizajes). No solo calificaciones - Docentes, y equipos UTP Y PIE tienen datos para guiar la enseñanza
EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	- Aplicar evaluaciones. - Corregir pruebas a mano. - Informes de notas. - Evaluaciones estandarizadas.	- Cada evaluación genera un informe de aprendizajes - Docentes tienen sugerencias de preguntas para el OA a evaluar. Además de modelos de rúbrica, escala de apreciación y lista de cotejo - Se puede compartir el informe de aprendizajes al estudiante, con retroalimentación
PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA ENSEÑANZA	- Planificaciones hechas en word. - Informes de cobertura lentos y tediosos. - Planificaciones hechas rígidas (no adaptables)	- Gestión curricular según programas de estudios. Informes de cobertura curricular automática - Sugerencias de actividades y recursos para fortalecer los OAs incluidos en las clases - Docentes, y equipos UTP Y PIE pueden retroalimentar y colaborar en las planificaciones
PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ESTUDIANTES	- Comunicaciones en papel o email. - Información básica de los estudiantes (notas y asistencia).	- Familias acceden a información del estudiante en su teléfono móvil cuando lo necesitan - Comunicación bidireccional a través de una canal digital oficial del colegio - Información socioemocional de los estudiantes, así como de su situación de aprendizajes
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA	- Libro de clases. - Datos consolidados en planillas excel. - Informes elaborados a mano.	- Libro de clases digital (circular n° 30). Sincronización con SIGE. - Paneles con información consolidada - Datos de riesgo de repitencia y bajas asistencias - Informes de notas automáticos



SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO **LIRMI**

El propósito del servicio de acompañamiento Lirmi es que junto al establecimiento, logremos hitos a mediano y largo plazo que permitan 2 cosas: fortalecer las prácticas institucionales del establecimiento y las prácticas pedagógicas. Esto con el objetivo de potenciar los resultados de aprendizajes en los estudiantes.

El servicio de acompañamiento incluye:

1. Un ejecutivo 100% dedicado para el establecimiento. El cual realiza un seguimiento estratégico y de implementación en la plataforma.
2. Un chat de soporte con ejecutivos dedicados para atender durante los 7 días de la semana.
3. Un completo plan de formación docente para tips y prácticas que ayudan al fortalecimiento de los aprendizajes. Esto se realiza mediante webinars llamados "Lirmi Live".
4. Capacitaciones y cápsulas de aprendizajes pre grabadas, que permiten acelerar la curva de aprendizaje en el uso del sistema mediante el modelo de "Aula invertida".
5. Sesiones personalizadas mediante videoconferencias para trabajar instancias exclusivas con docentes y equipos directivos en el establecimiento. Dependiendo del tipo de plan, pueden ser hasta 4 sesiones al año.

Este proceso de acompañamiento permite aprovechar al máximo los recursos disponibles, y se acelera en un 70% el aprendizaje de uso en la plataforma Lirmi.

Este proceso de acompañamiento permite aprovechar al máximo los recursos disponibles, y se acelera en un 70% el aprendizaje de uso en la plataforma Lirmi.



Marjorie Peña M.
Ejecutivo Comercial
marjorie@lirmi.com
+56985697209



¿QUÉ ES LIRMI?

Lirmi es una compañía de tecnología e innovación para educación digital, fundada por profesores, ingenieros y emprendedores. Actualmente trabajamos con más de 2.200 colegios en Chile y Latinoamérica, y somos un equipo multidisciplinario de más de 90 profesionales.

Dada nuestra experiencia en Aula, hemos redefinido la integralidad de la gestión escolar. Basamos nuestra propuesta en distintas áreas funcionales, que integran y coordinan las herramientas, funciones y usuarios de toda la comunidad escolar.

Desde el 2013 hacemos las cosas diferentes. Somos la única solución digital integral que incorpora el currículum y planificación como elemento central para la gestión del aprendizaje. Además, ayudamos a mantener informadas a las familias, facilitando su comunicación con el colegio y el apoyo que pueden prestarle a sus estudiantes.



Certificado de Habilidad

Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
LIRMI CHILE SPA	76.271.265-2	 HÁBIL

Observaciones:

-  HÁBIL
- Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
-  INHÁBIL
- No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
-  EN REVISIÓN
- Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
-  SIN INFORMACIÓN
- Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.